

DECRETO EXENTO N° 3431 /2015

PROCEDASE AL TERMINO A LA PATENTE ROL N° 5-104614

RECOLETA,

25 NOV. 2015

VISTOS: Decreto Exento N° 3525 de fecha 11 de Diciembre del 2013, que delego en el Señor Administrador Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de administración interna, Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014 que designa como Director subrogante de Atención al Contribuyente a don Jorge Orlando Reyes Rebolledo; Decreto Exento N° 3120 de fecha 20 de octubre de 2015 que dispone término al permiso de uso en BNUP, local 283 del Mercado de Abastos Tirso de Molina, debido a la trasgresión del artículo N° 16° letra d y f, artículo 17° letra d y f, y artículo 18°, de la Ordenanza N° 54 que regula el funcionamiento del Mercado Tirso de Molina, debidamente fundamentado por medio de denuncias de inspección de comercio e informes inspectivos, detallados en el Decreto Exento individualizado precedentemente; visación del encargado del Departamento de vía pública para confeccionar el presente decreto; visación del Director de Atención al Contribuyente; y

TENIENDO PRESENTE: Ordenanza N° 54 de fecha 27 de Julio del 2011 que regula el funcionamiento del Mercado de Abastos Tirso de Molina; la Ordenanza de vía pública N° 58 de fecha 07 de noviembre del 2012, y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente:

DECRETO:

- 1.- **PROCEDASE** al término de la patente Rol N° 5-104614 enrolada al local N° 283 del Mercado de Abastos Tirso de Molina, a nombre de **CARLOS MUÑOZ LABARCA**, Rut [REDACTED] a contar del 2° semestre de 2015 debido a la falta de ubicación en BNUP para ejercer la actividad comercial.
2. -**NOTIFIQUESE** la presente resolución, por el Departamento de Inspección, al contribuyente ya individualizado, con el objeto de que tome conocimiento del presente decreto.
- 3.- **TENGASÉ** presente lo indicado en el numeral 2° del Decreto Exento N° 3120 de fecha 20 de octubre de 2015, el cual dispone término al permiso de uso en BNUP, en el sentido de considerar la posible existencia de deudas asociadas al local que pudiese mantener el contribuyente, y que serán cobradas a través de las acciones judiciales respectivas.
- 4.- La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de suspender del Sistema Computacional la patente antes mencionada.

ANOTESE, TRANSCRIBASE, NOTIFIQUESE, CUMPLASE y hecho, ARCHIVESE para su control posterior.

POR ORDEN DEL ALCALDE



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

JRR/VCM



ENRIQUE TAPIA PADILLA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"